

012-DRPP-2015.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las quince horas cincuenta minutos del cuatro de febrero de dos mil quince.

Acreditación de los nombramientos realizados en los cantones de Paraíso, Turrialba y Alvarado en la provincia de Cartago, por el partido Líderes somos todos, para el proceso de conformación de las estructuras internas del partido político.

Mediante resolución 004-DRPP-2015 de las nueve horas del veintitrés de enero de dos mil quince, este Departamento comunicó al partido Líderes somos todos sobre la culminación de todas las asambleas cantonales de la provincia de Cartago, donde se señalaron inconsistencias en los cantones de Paraíso, Turrialba y Alvarado, según se detallan:

En Paraíso: Se denegó el nombramiento de Aarón Umaña Alvarado, cédula de identidad 304340255, designado como tesorero propietario y delegado territorial por haber sido nombrado en ausencia en la asamblea cantonal celebrada el 14/01/2015 y no presentar la respectiva carta de aceptación al puesto.

En Turrialba: No se acreditó la nómina a los puestos propietarios del Comité Ejecutivo, por no cumplir con el principio de paridad de género; asimismo los nombramientos de Lilliam Martínez Fallas, cédula de identidad 302330525 designada como presidenta suplente y delegada territorial, por estar nombrada como secretaria suplente y delegada territorial en la asamblea cantonal de Turrialba, celebrada el 20/10/2012 por el partido Centro Democrático y Social, acreditada en el auto 113-DRPP-2012 y Agustín Rodríguez Aguilar, cédula de identidad 301610413 en el puesto de delegado territorial, por estar nombrado como fiscal propietario en la asamblea cantonal de Turrialba celebrada el 22/12/2012 por el partido Patria Nueva, auto 018-DRPP-2013.

En el cantón de Alvarado: Se denegó la nómina a los puestos suplentes del Comité Ejecutivo y los puestos de delegados territoriales; ambas por no cumplir con el principio de paridad de género, de conformidad con el artículo 2 del Código Electoral y 3 del Reglamento para la conformación y renovación de estructuras

partidarias y fiscalización de asambleas. Asimismo, el nombramiento de la señora Carmen Ulloa Claudel, cédula de identidad 302630056 por haber sido designada en ausencia en el puesto de presidenta suplente; sin embargo, la carta que fue aportada el día de la celebración de la asamblea al delegado del TSE, no expresaba que dicha señora aceptaba el puesto en mención, solo manifiesta el deseo de participar en la asamblea cantonal de Alvarado, razón por la cual, dicho nombramiento no procede. Por otra parte, la señora Rosaura Ulloa Claudel, cédula de identidad 303110903, designada como delegada territorial, no cumple con el requisito de inscripción electoral de conformidad con el artículo 8 del Reglamento supra citado.

El auto fue comunicado el día veintitrés de enero del año en curso, quedando debidamente notificado el veintiséis de ese mismo mes, según lo dispuesto en el artículo 1° del Reglamento de Notificaciones a Partidos Políticos por Correo Electrónico (decreto n°06-2009 del 5 de junio de 2009), así como los artículos 1 y 2 del decreto n°05-2012, publicado en la Gaceta n°103 de 28 de mayo de 2012, relacionado con el Reglamento de Notificaciones de los Actos y las Resoluciones que emite el Registro Electoral y sus Departamentos a Partidos Políticos por medio de correo electrónico.

Posteriormente, el partido político celebró nuevamente las asambleas cantonales de Paraíso, Turrialba y Alvarado el día tres de febrero de dos mil quince, con el fin de subsanar las inconsistencias señaladas anteriormente; asambleas que según los informes presentados por los delegados del TSE cumplieron con el quórum de ley requerido para sesionar y acordaron nombrar a las siguientes personas:

En Paraíso: El partido político nombró al señor Emmanuel David Moya Quesada, cédula de identidad 304650087, en los puestos de tesorero propietario y delegado territorial.

En Turrialba: Se nombró a José Adolfo Madriz Ulloa, cédula de identidad 303860138, como presidente propietario; Blanca Rosa Sánchez Chaves, cédula de identidad 302600132 como secretaria propietaria; Kevin Eduardo Soto Fonseca, cédula de identidad 304260769, en el puesto de tesorero propietario; Luis Felipe Madriz Montero, cédula de identidad 304010912 como presidente

suplente y delegado territorial y la señora Maritza Molina Madriz, cédula de identidad 303010355 como delegada territorial.

En Alvarado: La agrupación política nombró a Mauricio Sandoval Chacón, cédula de identidad 108950435 como presidente suplente y delegado territorial, Ivannia Ulloa Vega, cédula de identidad 109040360 en el puesto de secretaria suplente; José Francisco Fernández Carballo, cédula de identidad 105960314 como tesorero suplente, así como María Cristina Alcázar Chinchilla, cédula de identidad 107190476; Manuel Antonio Fernández Quirós, cédula de identidad 302970268; Damaris Ulloa Claudel, cédula de identidad 302840128 y Kattia Ulloa Vega, cédula de identidad 108260409 como delegados territoriales.

En virtud de lo expuesto, las estructuras de los cantones supra citados quedarían conformadas así:

PROVINCIA DE CARTAGO

CANTON DE PARAISO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
302790809	FABIO ANTONIO MORALES ROJAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
302970238	MILAGRO UMAÑA ALVARADO	SECRETARIO PROPIETARIO
304650087	EMMANUEL DAVID MOYA QUESADA	TESORERO PROPIETARIO
304540304	CRISTIAN JOSE OBANDO LORIA	PRESIDENTE SUPLENTE
304600794	MARIA LORETO MORALES UMAÑA	SECRETARIO SUPLENTE
107910989	MARIO MORALES ROJAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
304730004	SOFIA MORALES UMAÑA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
301820756	LUZ MARIA ALVARADO QUIROS	TERRITORIAL
302790809	FABIO ANTONIO MORALES ROJAS	TERRITORIAL
302970238	MILAGRO UMAÑA ALVARADO	TERRITORIAL
304600794	MARIA LORETO MORALES UMAÑA	TERRITORIAL
304650087	EMMANUEL DAVID MOYA QUESADA	TERRITORIAL

CANTÓN DE TURRIALBA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
303860138	JOSE ADOLFO MADRIZ ULLOA	PRESIDENTE PROPIETARIO
302600132	BLANCA ROSA SANCHEZ CHAVES	SECRETARIO PROPIETARIO
304260769	KEVIN EDUARDO SOTO FONSECA	TESORERO PROPIETARIO
304010912	LUIS FELIPE MADRIZ MONTERO	PRESIDENTE SUPLENTE
303840287	EMILIA MARIA PORRAS PONCE	SECRETARIO SUPLENTE
304890814	DAYLAN EDUARDO MEJIA MARTINEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
301920263	REYNALDO RAMOS CALVO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
303860138	JOSE ADOLFO MADRIZ ULLOA	TERRITORIAL
700630953	ANTONIO MADRIGAL RODRIGUEZ	TERRITORIAL
303840287	EMILIA MARIA PORRAS PONCE	TERRITORIAL
304010912	LUIS FELIPE MADRIZ MONTERO	TERRITORIAL
303010355	MARITZA MOLINA MADRIZ	TERRITORIAL

CANTON DE ALVARADO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
302840128	DAMARIS ULLOA CLAUDEL	PRESIDENTE PROPIETARIO
302970268	MANUEL ANTONIO FERNANDEZ QUIROS	SECRETARIO PROPIETARIO
107190476	MARIA CRISTINA ALCAZAR CHINCHILLA	TESORERO PROPIETARIO
108950435	MAURICIO SANDOVAL CHACON	PRESIDENTE SUPLENTE
109040360	IVANNIA ULLOA VEGA	SECRETARIO SUPLENTE
105960314	JOSE FRANCISCO FERNANDEZ CARBALLO	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
304340643	MERYBETH ANDREA ULLOA SANCHEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
107190476	MARIA CRISTINA ALCAZAR CHINCHILLA	TERRITORIAL
302970268	MANUEL ANTONIO FERNANDEZ QUIROS	TERRITORIAL
108950435	MAURICIO SANDOVAL CHACON	TERRITORIAL
302840128	DAMARIS ULLOA CLAUDEL	TERRITORIAL
108260409	KATTIA ULLOA VEGA	TERRITORIAL

Este Departamento toma nota de las subsanaciones realizadas por la agrupación política en los cantones de Paraíso, Turrialba y Alvarado, en la provincia de Cartago.

Asimismo, se autoriza al partido Líderes somos todos a celebrar la asamblea provincial en el momento que lo considere oportuno, esto con el fin de poder continuar con el proceso de constitución del partido político.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/krv/smm

C: Expediente N° 180-2014 Partido Líderes somos todos.

Lic .Héctor Fernández Masís, Director General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Político.